

  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202022003-HMC Id: 102015  
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 02-octubre-2020 10:26:04  
Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ  
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ  
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**CLAUDIA ARROYAVE LOPEZ**  
Subdirector del Sector Defensa (E)  
Subdirector Administrativo  
Hospital Militar Central

**Asunto:** Solicitud Contratación Personal de Banco de Sangre y Servicio Transfusional Vigencias Futuras

Con toda atención me permito solicitar a la Señora Subdirectora Administrativa (E), autorice realizar la contratación de seis (6) Profesionales en Bacteriología y una (1) Auxiliar de enfermería, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

PERSONAL A CONTRATAR	VIG 2020 (DIC)	VIG 2021 (ENE-OCT)	TOTAL SOLICITADO
Profesional en Bacteriología (6)	\$ 17.400.000	\$ 179.220.000	\$ 196.620.000
Auxiliar de Enfermería (1)	\$ 1.700.000	\$ 17.510.000	\$ 19.210.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,100.000</b>	<b>\$ 196.730.000</b>	<b>\$ 215.830.000</b>

El banco de sangre del Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad de personal profesional en bacteriología y auxiliar de enfermería para la realización de todas las actividades del Banco de Sangre y Servicio Transfusional que aseguren la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, garantizando la continuidad en la prestación del servicio a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran una transfusión de componentes sanguíneos para mejorar su estado de salud. Se adjunta Estudio Previo de contratación y formatos de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta.

Atentamente,

Bacterióloga **Gloria Neira Silva**  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Área Banco de Sangre

Coronel **Ivonne López López**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa -Subdirector del Sector Defensa (e)  
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de apoyo Diagnóstico y Terapéutico



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL AREA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL

Bogotá D.C, Septiembre 29 de 2020

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El banco de sangre del Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad de personal profesional en bacteriología para la realización de todas las actividades del Banco de Sangre y Servicio Transfusional que aseguren la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, garantizando la continuidad en la prestación del servicio a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran una transfusión de componentes sanguíneos para mejorar su estado de salud.

Se justifica esta solicitud con base a:

1. Actualmente el servicio solo cuenta con cuatro (4) bacteriólogas de planta para cubrir el Servicio Transfusional y el Banco de Sangre en razón a que las bacteriólogas de planta han renunciado o se han pensionado y no fueron reemplazadas por personal de planta..
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1571 de 1993 artículo 22 y manuales del Ministerio de Salud que normatizan el servicio de Banco de Sangre, en los que se exige "El personal de Banco de Sangre deberá cumplir solamente funciones de Banco de Sangre" **"El personal deberá tener la capacitación y experiencia que garanticen el buen desempeño de las tareas asignadas"** El servicio transfusional deberá prestarse 24 horas al día los siete (7) días de la semana.
3. El servicio de Banco de Sangre y el Servicio Transfusional se encuentran fusionados y se debe prestar servicios en las dos áreas las 24 horas al día, durante todos los días del año.
4. Para los turnos nocturnos es necesario contar con dos bacteriólogas que laboran noche alterna de 19:00 a 7:00, adicional se debe disponer de personal suficiente para prestar el servicio durante los fines de semana, festivos y compensatorios que se generan.
5. El Banco de Sangre ha ampliado los servicios ofertados, se inició el programa de donación de plaquetas por aféresis, el cual por ser un procedimiento complejo requiere de personal profesional (bacterióloga y/o enfermera jefe) para su realización además de que debe tener entrenamiento y dedicación exclusiva, durante su realización, por lo que se debe asignar una bacterióloga para la realización de este procedimiento.
6. Se deben cubrir las novedades del talento humano del banco de sangre y servicio transfusional como son vacaciones programadas en el Plan Anual de médico, coordinadora, bacteriólogas de planta, auxiliar de laboratorio, compensatorios de la bacterióloga de planta que labora en el turno nocturno, incapacidades, horas adicionales que se presenten por la realización de las colectas extramurales de sangre, entre otras.
7. Todos los procedimientos del servicio (selección de donantes, separación de componentes, realización de pruebas infecciosas, auditoria y calidad e Inmunohematología, entre otros), son realizadas por bacteriólogas con el fin de garantizar la óptima calidad de los componentes sanguíneos a transfundir.

8. Contar con una bacterióloga para el área de calidad que realice la auditoria interna de todas las actividades que se desarrollan en el servicio y dar cumplimiento a los estándares de acreditación y habilitación y garantizar la seguridad de los pacientes transfundidos.
9. Cumplir con requisitos dejados por INVIMA, en sus visitas de inspección y vigilancia respecto a que siempre debe quedar una bacterióloga para atender el servicio.
10. Esta solicitud fue aprobada por la Unidad de Talento Humano del Hospital Militar.

Por lo anterior es necesaria la contratación de seis (6) bacteriólogas.

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación por prestación de servicios de seis (6) Bacteriólogas para el Banco de Sangre y Servicio Transfusional, a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2021, con el fin de que el servicio funcione las 24 horas del día los 7 días de la semana, garantizando la disponibilidad de componentes sanguíneos para los pacientes del Hospital Militar que requieran de una transfusión para mejorar su estado de salud.

### OBLIGACIONES COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

Las bacteriólogas a contratar prestaran sus servicios como profesionales en Bacteriología, para realizar labores profesionales de banco de sangre y servicio transfusional que apoyen en el pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los pacientes atendidos en el Hospital Militar que requieren de una transfusión para mejorar su estado de salud. Garantizar la correcta aplicación de las normas técnicas para el procesamiento de la sangre total y de sus hemocomponentes.

#### Actividades a realizar por las Bacteriólogas

- Realizar actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre
- Realizar actividades de selección y recepción de donantes.
- Asistir a las jornadas extramurales de recolección de sangre de acuerdo a la programación de las mismas.
- Realizar las actividades de recolección de unidades de sangre en colectas extramurales y/o en sede (flebotomías).
- Realizar las hemoclasificaciones, fenotipo y rastreo de anticuerpos a los donantes.
- Procesar las unidades de sangre colectadas y los componentes sanguíneos de acuerdo a los procedimientos institucionales
- Fraccionar los componentes sanguíneos de las unidades de sangre colectadas.
- Realizar las hemoclasificaciones, rastreo de anticuerpos, prueba cruzada, fenotipo a todos los pacientes que les sea solicitada una transfusión de componentes sanguíneos.
- Enviar los componentes sanguíneos a los diferentes servicios de acuerdo a la solicitud médica
- Realizar la Hemoclasificación y Coombs directo de recién nacidos
- Hacer la Identificación de anticuerpos de los pacientes y/o donantes que presenten rastreo de anticuerpos positivo.
- Buscar componentes sanguíneos en otros bancos de sangre de la ciudad cuando el servicio no cuente con ellos y se requieran para algún paciente de la Institución.
- Realizar el acta de Incineración de las bolsas vacías de los componentes sanguíneos transfundidos.

- Realizar diariamente los controles establecidos en cada área del servicio. (control de temperaturas de los equipos de refrigeración, temperatura ambiental, equipos de colecta, entre otros).
- Control de calidad en las diferentes áreas que permitan garantizar la calidad de las pruebas y de los hemocomponentes a transfundir.
- Realizar auditoría de los controles clínicos de transfusión.
- Efectuar el Inventario diario de glóbulos rojos y plaquetas.
- Hacer la estadística diaria de los componentes sanguíneos transfundidos.
- Organizar las papeletas de los pacientes transfundidos para facturar.
- Realizar el mantenimiento diario, semanal y mensual de los equipos a su cargo de acuerdo con las indicaciones de la casa matriz o de los proveedores y llevar registro de los mismos.
- Realizar, analizar y hacer correctivos de acuerdo a los hallazgos de control de calidad interno y externo en el área donde se encuentre realizando sus actividades.
- Recibir y entregar turno de acuerdo a las pautas establecidas.
- Hacer uso racional de los recursos asignados.
- Entregar en el tiempo establecido los informes que le sean solicitados.
- Responder y velar por el buen uso de los bienes y equipos que utilice para la realización de sus actividades.
- Cumplir con los periodos de capacitación establecidos para el manejo de los equipos.
- Reportar inmediatamente al área pertinente cuando tenga algún accidente de trabajo de acuerdo con el protocolo de la entidad.
- Informar cualquier irregularidad que se presente en los equipos, infraestructura, y talento humano relacionado con el Banco de sangre y Servicio transfusional.
- Asistir a las reuniones que se programen o a las que sean delegadas.
- Participar en la revisión y actualización de procesos, manuales y procedimientos en el Banco de sangre y Servicio transfusional.
- Realizar auditoría a todos los procedimientos que se realizan en el banco de sangre y servicio transfusional para dar cumplimiento al programa de garantía de la calidad.
- Realizar control del riesgo en la prestación del servicio con aplicación del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento entre otras.
- Promover en el servicio la cultura de valores y principios de la institución.
- Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
- Registrar no conformidades, incidente y eventos adversos e informar.
- Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido, entre otros.)
- Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Experiencia laboral mínima de seis (6) meses donde se evidencie su desempeño en todas las áreas del Banco de Sangre y Servicio Transfusional. Cumplir con los requisitos y perfiles ordenados por el Ministerio de Salud y Red Nacional de Bancos de Sangre del Instituto Nacional de Salud, (INS) en cuanto a capacitación

exclusiva en Banco de Sangre y Servicio Transfusional, deben tener la preparación correspondiente para asumir funciones y responsabilidades inmediatamente se contraten y no aspirar a realizar un entrenamiento remunerado y largo en el Hospital sin asumir responsabilidades. Contar con tarjeta profesional y estar inscrito en el Rethus (Registro Talento Humano en Salud)

Es recomendable que las Bacteriólogas a contratar, no trabajen en otra Institución, ya que se podría presentar incumplimiento en los horarios establecidos debido a que las jornadas de recolección de sangre se realizan en diferentes horarios y con una duración, en algunas ocasiones, de más de ocho (8) horas diarias y no es posible hacer concesiones de horario a una profesional porque se causaría malestar en el resto de profesionales.

### TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para el Banco de Sangre y Servicio Transfusional

### PLAZO DE EJECUCIÓN

- Profesional en Bacteriología

El plazo de ejecución para el Profesional en Bacteriología será a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, en las instalaciones del Hospital Militar Central, tercer piso Banco de Sangre ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

### FORMA DE PAGO

Se cancelara mensualidad vencida así:

#### BACTERIOLOGA

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MENSUAL VIG 2020 DIC	VALOR MENSUAL VIG 2021 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA	\$ 2.900.000	\$ 2,987.000	\$ 32.700.000

### LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución política de Colombia.  
Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007  
Decreto 1082 de 2015  
Manual interno de contratación.

### FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

#### PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

Jurídicos

1. Carta de oferta de servicios
2. Formato Único de Hoja de Vida
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
5. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
6. Tarjeta Profesional
7. Certificado de Inscripción ante la Secretaria de Salud de Bogotá
8. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
10. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado curso de atención integral a víctimas de violencia sexual
13. Carné de Vacunas
14. Formato SARLAF (Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo)
15. Certificado de Afiliación a EPS, AFP y ARL como independiente
16. Certificación Bancaria de cuenta activa

### Económico

RUT

### Profesional

Profesional titulado en Bacteriología, con diplomado en banco de sangre y experiencia mínima de seis (6) meses en las diferentes áreas del banco de sangre

La documentación requerida, con excepción de la fotografía, debe ser presentada en el orden señalado, legajada en una carpeta celuguía, tamaño oficio.

### RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### RIESGOS TRIBUTARIOS:

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la Legislación Tributaria, la creación de nuevos Impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del Oferente Adjudicatario.

En general, los efectos favorables y desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferente Adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por éste mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

#### CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende, la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El Oferente Adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:**

El Oferente Adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguro que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:**

Los efectos desfavorables derivados de la existencia de caso emergente, o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

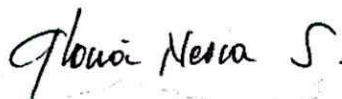
**RIESGO POLÍTICO:**

El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.



Que de acuerdo a lo, estipulado en el Decreto 1082 del 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

"Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Garantía de cumplimiento": La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no provee entregas parciales y conoce que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: si embargo dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015 la entidad no solicitará garantías de cumplimiento



Bacterióloga **Gloria Neira Silva**.  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Área Banco de Sangre

<b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>	<b>FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01</b>
 	<b>UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI</b>		<b>PÁGINA 1 de 2</b>

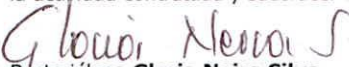
<b>Ciudad y Fecha</b>	<b>Bogotá Septiembre 29 de 2020</b>				
<b>Justificación necesidad del Servicio</b>	El banco de sangre y servicio transfusional del Hospital Militar debe contar con la disponibilidad de personal profesional en bacteriología para la realización de todas las actividades que aseguren la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, garantizando la continuidad en la prestación del servicio a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran una transfusión de componentes sanguíneos para mejorar su estado de salud.				
<b>Objeto del Contrato de Prestación de Servicios</b>	Prestación de servicios como Bacterióloga para el banco de sangre del Hospital Militar				
<b>PERFIL REQUERIDO</b>					
<b>Formación Académica</b>	Bachiller		<b>Experiencia</b>	<b>Laboral</b>	
	Técnico			<b>Profesional</b>	<b>X</b>
	Tecnológico			<b>Relacionada</b>	
	Profesional	<b>X</b>	<b>Tiempo:</b>	Diplomado en banco de sangre y Seis (6) meses de experiencia	
	Maestría				
Doctorado/PHD		<b>Entidad (es):</b>	<b>Entidades Prestadoras de Servicios de Salud</b>		
<b>Título obtenido o semestres aprobados: Bacterióloga</b>					
<b>Nombre de la dependencia solicitante: Banco de Sangre y Servicio Transfusional</b>					

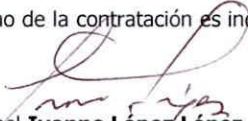
#### CERTIFICACIÓN

Yo, **Ivonne López López**, en mi calidad de **Jefe de Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico** y **Gloria Neira Silva**, **Bacterióloga Banco de Sangre** del Hospital Militar Central, dejamos constancia que es imposible atender la actividad con Personal de Planta por:  
(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

- |            |  |  |
|------------|--|--|
| <b>A</b>   |  | De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio. |
| <b>B</b>   |  | El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.   |
| <b>C X</b> |  | Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.  |

Así mismo, certifico que el ejercicio de las actividades a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.

  
Bacterióloga **Gloria Neira Silva**  
Servidor Misional En Sanidad Militar  
Área de Banco de Sangre

  
Coronel **Ivonne López López**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

  
VBo. Coronel **Ivonne López López**  
Subdirector del Sector Defensa (E)  
Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico





## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Banco de Sangre, en razón a las necesidades del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Bacteriólogos y Auxiliares de Enfermería, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de seis (06) Bacteriólogos y un (01) Auxiliar de Enfermería.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Bacteriólogos y Auxiliares de Enfermería que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Banco de Sangre, determinó la necesidad de contar con los servicios de seis (06) Bacteriólogos con experiencia de un (01) año o sin experiencia previa autorización y un (01) Auxiliar de Enfermería con experiencia mínimo de seis (06) meses para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Banco de Sangre.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2020

Coronel **Cesar Augusto Barrios Reina**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano







Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcvalenzu CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ  
 Unidad ó Subunidad 15-19-00 HOSPITAL MILITAR  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-3:11 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	108920	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	331.783.750,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	331.783.750,00	Saldo x Comprometer:	331.783.750,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	113520	Fecha Registro:	2020-11-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

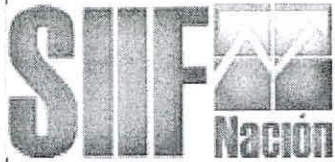
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						331.783.750,00	0,00	331.783.750,00	331.783.750,00	0,00

**Objeto:** CONTRATACION PERSONAL SUBDIRECCIÓN AMBULATORIA- 108-CONTRATOS OPS-BANCO DE SANGRE-FARMACIA-IMÁGENES DIAGNÓSTICAS-LABORATORIO CLÍNICO-LABORATORIO INMUNO ESPECIAL-MEDICINA NUCLEAR-NUTRICIÓN-PATOLOGÍA V/F, CDP DINAMICA - 1089.

**SP. (R.A.) MARLÉN SANCHEZ CRUZ**  
 TASSD Area de Presupuesto







Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora  
Solicitante:

MHmasanhc  
15-19-00

MARLEN SANCHEZ CRUZ  
HOSPITAL MILITAR

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-11:54 a. m.

**AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

Número:	87320	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	320	Fecha Solicitud:	2020-09-29	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:		NO			
Valor Inicial:	27.580.636.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	27.580.636.000,00	Saldo No Utilizado:	27.580.636.000,00	

**DETALLE AUTORIZACION POR AÑO**

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacio	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF		86.520.000,00		86.520.000,00	86.520.000,00
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	CSF		27.494.116.000,00		27.494.116.000,00	27.494.116.000,00
<b>Año Fiscal</b>	<b>2021</b>	<b>Totales por año:</b>			<b>27.580.636.000,00</b>		<b>27.580.636.000,00</b>	<b>27.580.636.000,00</b>

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Número Doc Soporte:	2 2020 056507	Fecha Doc. Soporte:	2020-11-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS HONORARIOS RADICADO No. 2-2020-056508 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				

SP(rva) Marlen Sanchez Cruz  
Tasd. Area de Presupuesto

